



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

"CONTRIBUIMOS A LA FORMACIÓN DE CAPITAL INTELECTUAL"



REGLAMENTO SOBRE EL TRABAJO DE TESIS PARA PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (IICCA)



📍 Calle Jacinto Benavente N° 2190, casi esquina Fernando Guachalla (Sopocachi)

☎ 62363535 - (591 - 2) 2415255 - 2420521

🌐 www.iicca.edu.bo

✉ info@iicca.edu.bo

La Paz - Bolivia



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

"CONTRIBUIMOS A LA FORMACIÓN DE CAPITAL INTELECTUAL"



ÍNDICE

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES	5
CAPITULO I: DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCE	5
Artículo 1° (Objetivo del reglamento)	5
Artículo 2° (Alcance del reglamento)	5
Artículo 3° (Obligatoriedad de aplicación)	5
CAPITULO II: DE LAS DEFINICIONES	6
Artículo 4° (Trabajo de Tesis)	6
Artículo 5° (Propuesta de Trabajo de Tesis)	6
Artículo 6° (Estructura del Trabajo de Tesis)	6
Artículo 7° (Contenido del Trabajo de Tesis)	6
Artículo 8° (Tutor)	6
Artículo 9° (Sustentación)	7
Artículo 10° (Tribunal de Sustentación)	7
Artículo 11° (Acta de sustentación)	7
CAPITULO III: DE LOS POSTULANTES	7
Artículo 12° (Postulante al Trabajo de Tesis)	7
Artículo 13° (Requisitos para ser postulante)	7
Artículo 14° (Requisitos para la sustentación)	8
Artículo 15° (Trabajo individual o conjunto)	8
Artículo 16° (Compromiso para trabajo conjunto)	8

📍 Calle Jacinto Benavente N° 2190, casi esquina Fernando Guachalla (Sopocachi)

☎ 62363535 - (591 - 2) 2415255 - 2420521

🌐 www.iicca.edu.bo

✉ info@iicca.edu.bo

La Paz - Bolivia



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

"CONTRIBUIMOS A LA FORMACIÓN DE CAPITAL INTELECTUAL"



TITULO II: DEL TRABAJO DE TESIS	9
CAPITULO I: DEL OBJETIVO, MODALIDAD Y ELECCIÓN DEL TEMA	9
Artículo 17° (Objetivo del Trabajo de Tesis)	9
Artículo 18° (Elección del tema del Trabajo de Tesis)	9
CAPITULO II: PERFIL DE LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTOS FINALES	10
Artículo 19° (Perfil de la Investigación)	10
Artículo 20° (Documentos Finales)	10
TITULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO DE TESIS	11
CAPITULO I: DEL TRABAJO DE TESIS POR TUTORÍA	11
Artículo 21° (Solicitud de designación de tutor)	11
Artículo 22° (Condiciones para ser Tutor)	12
Artículo 23° (Resolución de designación del tutor)	12
Artículo 24° (Informe de revisión del Tutor)	13
Artículo 25° (Presentación de la Propuesta de Trabajo)	13
Artículo 26° (Plazo para la sustentación)	13
CAPITULO II: DE LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS	14
Artículo 27° (Conformación del Tribunal de Defensa)	14
Artículo 28° (Condiciones para ser Tribunal de Defensa)	14
Artículo 29° (Resolución de designación del Tribunal de Defensa)	14
Artículo 30° (Informe de revisión del Tribunal de Defensa)	15
Artículo 31° (Inhabilitación de la propuesta o plagio)	15



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

"CONTRIBUIMOS A LA FORMACIÓN DE CAPITAL INTELECTUAL"



CAPITULO III: DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS	16
Artículo 32° (Fecha y hora de la sustentación)	16
Artículo 33° (Acto de sustentación del Trabajo de Tesis)	16
Artículo 34° (Calificación de los Trabajos de Tesis)	16
TITULO IV: DE LAS RESPONSABILIDADES	17
CAPITULO I: RESPONSABILIDADES	17
Artículo 35° (Responsabilidades del Coordinador del Programa)	17
Artículo 36° (Responsabilidades del tutor)	17
Artículo 37° (Responsabilidades del Tribunal de Sustentación)	18
Artículo 38° (Responsabilidades de los postulantes)	18
TITULO V: DE LOS ASPECTOS FORMALES Y ADMINISTRATIVOS	19
CAPITULO I: ASPECTOS FORMALES	19
Artículo 39° (Normas de presentación)	19
CAPITULO II: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	22
Artículo 40° (Contrato de servicios)	22
Artículo 41° (Determinación de honorarios)	23
TITULO VI: DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS	23
Artículo 42° (Previsión)	23
Artículo 43° (Revisión y actualización del Reglamento)	23



TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I: DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCE

Artículo 1° (Objetivo del reglamento)

El Reglamento sobre el Trabajo de Tesis de los Programas de Maestría del Instituto de Investigación y Capacitación en Ciencias Administrativas (IICCA) de la Carrera de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, de la Universidad Mayor de San Andrés, representa el conjunto de normas que regulan la organización, elaboración y evaluación de los Trabajos de Tesis de los Programas de Maestría.

Sus objetivos son:

Determinar los procedimientos, responsables y plazos críticos para la elaboración, defensa y evaluación de Trabajos de Tesis.

Establecer mecanismos de seguimiento y control del proceso de elaboración del Trabajo de Tesis.

Establecer la responsabilidad del o los maestrantes, tutor y miembros del tribunal examinador que participan en este proceso.

Artículo 2° (Alcance del reglamento)

El presente Reglamento se aplica sólo a la modalidad de titulación mediante Trabajo de Tesis.

Artículo 3° (Obligatoriedad de aplicación)

Las disposiciones del reglamento son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal del IICCA y de la Carrera de Administración de Empresas, involucrados de manera directa o indirecta en el proceso de elaboración y evaluación de los Trabajos de Tesis de los Programas de Maestría.



CAPITULO II: DE LAS DEFINICIONES

Artículo 4° (Trabajo de Tesis)

El Trabajo de Tesis es el producto de una investigación de índole descriptiva o superior, sobre un tema pertinente al contenido programático de una maestría que utiliza técnicas de investigación científica.

Artículo 5° (Propuesta de Trabajo de Tesis)

La propuesta del Trabajo de Tesis es un plan que comprende la estructura y programa de actividades previstas para desarrollar la investigación, definida por el o los postulantes. Constituye el punto de partida para desarrollar el contenido del Trabajo de Tesis.

Artículo 6° (Estructura del Trabajo de Tesis)

La estructura del Trabajo de Tesis es el conjunto de elementos ordenados y organizados que se establece en términos sucintos y esquemáticos, que comprende los tópicos esenciales que abarcará la investigación.

Artículo 7° (Contenido del Trabajo de Tesis)

Es el desarrollo temático, conceptual o informativo de la estructura del Trabajo de Tesis.

Artículo 8° (Tutor)

Es el responsable de asesorar al postulante antes y durante el desarrollo de su propuesta de Trabajo de Tesis, bajo la modalidad de tutoría, hasta la instancia de sustentación inclusive.



Artículo 9° (Sustentación)

Es el acto de presentación y defensa pública de los Trabajos de Tesis por parte de los postulantes.

Artículo 10° (Tribunal de Sustentación)

Es el cuerpo colegiado conformado por el Jefe de Carrera o su delegado, el Tutor y Docentes Invitados, designados por el Honorable Consejo de Carrera para calificar un Trabajo de Tesis.

Artículo 11° (Acta de sustentación)

Es el documento que consigna el veredicto del Tribunal sobre la sustentación del Trabajo de Tesis.

CAPITULO III: DE LOS POSTULANTES

Artículo 12° (Postulante al Trabajo de Tesis)

Es la persona que ha cumplido con los requisitos que lo habilitan para desarrollar una propuesta de Trabajo de Tesis.

Artículo 13° (Requisitos para ser postulante)

Para ser considerados postulantes, los maestrantes deben haber vencido todos los módulos de la Malla Curricular de su respectivo programa, y estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas por concepto de colegiatura y matriculación, contraídas al inicio del programa, y con la presentación de requisitos de inscripción.



Artículo 14° (Requisitos para la sustentación)

Para la sustentación de su Trabajo de Tesis los postulantes deben cumplir con los requisitos académicos y administrativos siguientes:

Requisitos Académicos:

Contar con un informe académico favorable del Tutor designado mediante resolución del Honorable Carrera y homologada por Resolución del Honorable Consejo Facultativo, sobre la estructura y contenido del Trabajo de Tesis de él o los postulantes.

Requisitos Administrativos:

Haber cumplido con la presentación de todos los documentos exigidos por la División de Gestiones Admisiones y Registros de la Universidad Mayor de San Andrés, que se adjuntan al formulario de Solicitud de Defensa de Tesis, en el que se le señala la fecha y hora para Defensa de su Trabajo de Tesis, firmado por el Director del Instituto y el Decano de la Facultad.

Requisitos Económicos:

Haber cumplido con los pagos respectivos para el derecho de defensa del trabajo de tesis.

Artículo 15° (Trabajo individual o conjunto)

El Trabajo de Tesis podrá ser desarrollado en forma individual o conjunta, hasta dos postulantes, según el alcance y complejidad del mismo.

Artículo 16° (Compromiso para trabajo conjunto)

Los postulantes cuya propuesta de elaboración de Trabajo de Tesis sea conjunta y haya sido aceptada por el tutor y el docente de los Talleres de Investigación, deberán comprometerse por escrito a realizar el trabajo en forma mancomunada hasta su culminación.



TITULO II: DEL TRABAJO DE TESIS

CAPITULO I: DEL OBJETIVO, MODALIDAD Y ELECCIÓN DEL TEMA

Artículo 17° (Objetivo del Trabajo de Tesis)

El Trabajo de Tesis tiene el objetivo de poner en práctica todo lo aprendido, mediante una investigación desarrollada en el ámbito del Programa estudiado, y que se constituya en un aporte institucional, local o Departamental; concluyendo el mismo con la defensa. Los autores podrán optar al Tesis académico de Magister Scientiarum correspondiente a cada uno de los Programas de Maestrías.

Artículo 18° (Elección del tema del Trabajo de Tesis)

La elección del tema de Trabajo de Tesis es responsabilidad de los postulantes, quienes, antes de presentarlo al tutor y al docente del Taller de Tesis I, deberán hacer una evaluación preliminar de su factibilidad y posibilidades de éxito sobre la base de los siguientes criterios mínimos:

- El tema debe pertenecer al ámbito del Programa de Maestría.
- Debe implicar una investigación científica.
- En caso de ser investigación descriptiva, este tema no debe haberse desarrollando antes como tesis o similares investigaciones, o con enfoque parecido y en el mismo campo de investigación.
- Que las fuentes de información sean adecuadas.
- Que el desarrollo de la investigación se la realice de manera paralela a la ejecución de los módulos siguientes al Taller de Tesis I, complementando en el Taller de Tesis II hasta llegar a un 95% de avance en el Taller de Tesis III.



CAPITULO II: PERFIL DE LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTOS FINALES

Artículo 19° (Perfil de la Investigación)

El perfil de Investigación, para ser aprobado debe contener los elementos esenciales de un Plan de Investigación, de manera que su lectura sea clara, se determine el ámbito y los objetivos de la investigación. De manera referencial, la estructura de la propuesta estará organizada de la siguiente manera:

- Antecedentes
- Planteamiento del Problema
- Objetivos General y Específico
- Operacionalización de Variables
- Alcances de la Investigación
- Normas APA

(Solicitar guías vigentes al área de postgrado del IICCA)

Artículo 20° (Documentos Finales)

De manera referencial, el contenido del documento final del Trabajo de Tesis estará organizado de la siguiente manera:

- a. Tema del Trabajo de Tesis.
- b. Capítulo I Aspectos Generales
 - Antecedentes
 - Planteamiento del Problema
 - Objetivos General y Específico
 - Operacionalización de las Variables
 - Alcances de la Investigación



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

"CONTRIBUIMOS A LA FORMACIÓN DE CAPITAL INTELECTUAL"



c. Capítulo II Marco Teórico

- Marco Conceptual
- Marco Normativo
- Marco Referencial

d. Capítulo III Metodología de la Investigación

- Método de Investigación
- Tipo de Investigación
- Sujetos vinculados a la Investigación
- Fuentes y Diseño de los Instrumentos de relevamiento de información
- Procesamiento y análisis de datos

e. Capítulo IV Resultados, Conclusiones

- Resultados de la Investigación
- Conclusiones

f. Bibliografía

(Solicitar guías vigentes al área de postgrado del IICCA)

TITULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO DE TESIS

CAPITULO I: DEL TRABAJO DE TESIS POR TUTORÍA

Artículo 21° (Solicitud de designación de tutor)

Los postulantes propondrán a la Dirección del IICCA un profesional que cumpla con los requisitos para ser tutor, que esté de acuerdo en acompañar en la elaboración y desarrollo del Trabajo de Tesis, el mismo que deberá ser contactado con carácter previo por los interesados.

📍 Calle Jacinto Benavente N° 2190, casi esquina Fernando Guachalla (Sopocachi)

☎ 62363535 - (591 - 2) 2415255 - 2420521

🌐 www.iicca.edu.bo

✉ info@iicca.edu.bo

La Paz - Bolivia



Artículo 22° (Condiciones para ser Tutor)

Podrán ser tutores todos los profesores del Programa de Maestría, los de la Carrera de Administración de Empresas o profesionales ajenos al mismo, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Ser profesional, con título de Magister o superior al que otorga el Programa de Maestría.
- b. Tener experiencia académica o de ejercicio profesional en la temática del Trabajo de Tesis.
- c. No sobrepasar el tope salarial establecido
- d. No tener incompatibilidad de intereses o actividades

Artículo 23° (Resolución de designación del tutor)

Realizada la evaluación de méritos del tutor propuesto, el Director del IICCA, enviará una nota al Director de Carrera solicitando la designación mediante Resolución del Honorable Consejo de Carrera y la respectiva homologación por el Honorable Consejo Facultativo, para lo que se adjuntarán los documentos detallados a continuación:

- Carta de invitación como Tutor emitida por el Coordinador del Programa y/o Director del IICCA.
- Fotocopia simple del Título Académico.
- Fotocopia simple del Título en Provisión Nacional.
- Fotocopia simple del Título de Maestría.
- Declaración Jurada sobre compatibilidad económica.
- Declaración Jurada sobre títulos y certificados presentados.
- Hoja de Vida resumen no documentada.
- Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad.
- Certificación Presupuestaria.



Artículo 24° (Informe de revisión del Tutor)

Cuando la investigación haya concluido y el documento sea presentado por los postulantes, el tutor elabora un informe de conclusión del Trabajo de Tesis, en el que indique la aprobación de la estructura y contenido.

Se establece que entre los criterios de evaluación deben considerarse los siguientes:

- Coherencia interna del documento.
- Solvencia conceptual demostrada.
- Solvencia instrumental demostrada.
- Capacidad de síntesis.
- Propuesta y/o conclusiones y recomendaciones pertinentes

Artículo 25° (Presentación de la Propuesta de Trabajo)

Una vez concluido el Trabajo de Tesis, el o los interesados presentarán al IICCA su propuesta en 3 ejemplares anillados con el informe de aprobación del tutor, que indique que la investigación de la tesis ha sido concluida y se encuentra lista para la revisión del Tribunal de Defensa.

Artículo 26° (Plazo para la sustentación)

Los postulantes deberán sustentar su Trabajo de Tesis en el plazo de 3 meses a partir de la fecha de conclusión de la materia del Taller de Tesis III o el último módulo de la malla curricular.

Los postulantes que no pudieran cumplir el plazo señalado por impedimento justificado podrán solicitar, por única vez una prórroga de otros 3 meses improrrogables.

Si los postulantes no cumplieran con los plazos señalados, deberán participar de un curso de actualización en el que verificarán la pertinencia de su trabajo de tesis, la relación con el programa estudiado y la actualización; haciéndose responsable del pago por los derechos de pasar una materia de taller y los costos de la tutoría.



CAPITULO II: DE LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS

Artículo 27° (Conformación del Tribunal de Defensa)

Es el cuerpo colegiado conformado por el Director de Carrera o su delegado, el Tutor y dos Docentes Invitados por la Dirección del IICCA y aprobados por la Dirección de la CAE, cuya experiencia este de acuerdo al tema presentado en el Trabajo de Tesis.

Artículo 28° (Condiciones para ser Tribunal de Defensa)

Podrán ser Tribunales para la Defensa de Trabajo de Tesis, todos los profesores del Programa de Maestría, los de la Carrera de Administración de Empresas o profesionales invitados que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Ser profesional, con título de Magister o superior al que otorga el Programa de Maestría.
- b. No sobrepasar el tope salarial establecido.
- c. No tener incompatibilidad de intereses o actividades.

Artículo 29° (Resolución de designación del Tribunal de Defensa)

Realizada la evaluación de méritos de los miembros del Tribunal de Defensa, el Director del IICCA, enviará la carta de solicitud de designación a la Dirección de la Carrera de Administración de Empresas, solicitando la designación mediante Resolución del Honorable Consejo de Carrera y la respectiva homologación por el Honorable Consejo Facultativo, adjuntado los documentos detallados a continuación:

- Fotocopia simple del Título Académico.
- Fotocopia simple en Provisión Nacional.
- Fotocopia simple del Título de Maestría.
- Declaración Jurada.



- Hoja de Vida no documentada.
- Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad.
- Certificación Presupuestaria.

Artículo 30° (Informe de revisión del Tribunal de Defensa)

El Director del IICCA, enviará el documento de Trabajo de Tesis presentado por los postulantes para que el tribunal revise el documento y se les otorgará un plazo de 10 días para que elaboren el informe de conformidad o de observaciones, verifique la estructura y contenido señalados precedentemente, a objeto que el documento de investigación tenga lo siguiente:

- Coherencia interna del documento.
- Solvencia conceptual demostrada.
- Solvencia instrumental demostrada.
- Capacidad de síntesis.
- Propuesta y/o conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Cumplidos estos requisitos, los maestrantes, podrán pasar a la instancia de sustentación.

Artículo 31° (Inhabilitación de la propuesta o plagio)

Si la tesis, no cumple con las exigencias académicas de forma y contenido, el miembro del tribunal, elaborará un informe pormenorizado para que se realice la respectiva enmienda.

El o los maestrantes, deberán realizar los cambios necesarios observados por el Tribunal de Defensa, presentar el documento corregido con el visto bueno del tutor, para proseguir con la sustentación.

De constatarse el plagio deberá informarse, antes de la defensa programada, a las instancias correspondientes y al postulante, para que se cambie lo que corresponda o en su caso se anule el trabajo presentado, debiendo el o los postulantes firmar un compromiso de solvencia sobre el trabajo a realizar y presentar un nuevo tema y documento.



CAPITULO III: DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS

Artículo 32° (Fecha y hora de la sustentación)

Una vez que el Tribunal de Sustentación ha dado el visto bueno para la defensa, los postulantes deberán presentar el formulario de Solicitud de Defensa de Tesis señalado en el Artículo 14°, en el que se les designará la fecha y hora de la defensa formal del Trabajo de Tesis.

Artículo 33° (Acto de sustentación del Trabajo de Tesis)

Los postulantes para iniciar el acto de sustentación, deberán entregar el formulario de Solicitud de Defensa de Tesis y la boleta de Habilitación para la defensa.

Se otorgará 30 minutos para la presentación de su trabajo y un tiempo similar se destinará a la fase de preguntas y respuestas. Luego, durante no más de 15 minutos, el tribunal procederá a la deliberación para la calificación.

El Tribunal de Defensa deberá analizar en la sustentación del Trabajo de Tesis realizado por los postulantes, la presentación y el dominio del tema, la problemática, los objetivos, los resultados de la investigación, la propuesta, al final si se resolvió la problemática presentada.

Si el Trabajo de Tesis fuera postergado, los postulantes tendrán un plazo de 3 meses posteriores a la defensa para volver a sustentar su trabajo, superando las observaciones que hubieren dado lugar a la postergación.

Artículo 34° (Calificación de los Trabajos de Tesis)

La calificación se realzará de forma reservada e inmediata a la sustentación del trabajo y en los casos de postergación, el tribunal conocerá las enmiendas, aprobará las mismas y colocará la nota final. En este caso no se requiere una nueva presentación.



En el Acta de defensa de Trabajo de Tesis se incorporará la calificación otorgada por el tribunal de acuerdo a las siguientes opciones de calificación:

91 -100	Aprobado Excelente
81 – 90	Aprobado muy bueno
71 – 80	Aprobado bueno
66 – 70	Aprobado
Menos de 65	Reprobado

TITULO IV: DE LAS RESPONSABILIDADES

CAPITULO I: RESPONSABILIDADES

Artículo 35° (Responsabilidades del Coordinador del Programa)

El Coordinador del Programa de Maestría será responsable por la coordinación académica del programa de titulación, articulando actividades entre postulantes, tutores y miembros de los Tribunales de Sustentación de los Trabajos de Tesis.

El indicador de resultado de su responsabilidad será el número de titulados en una gestión académica.

Artículo 36° (Responsabilidades del tutor)

Los tutores tendrán las siguientes responsabilidades:

- Asesorar a los postulantes con respecto a la elaboración sus Trabajos de Tesis.
- Revisar periódicamente la propuesta de Trabajo de Tesis, pertinencia y relación con el



programa estudiando.

- c. Recomendar mejoras en la propuesta del Trabajo de Tesis.
- d. Orientar a cerca de la temática y metodología a utilizarse.
- e. Elaborar los informes prescritos en el presente Reglamento.

Artículo 37° (Responsabilidades del Tribunal de Sustentación)

El Tribunal de Sustentación se encargará de:

- a. Revisar el Trabajo de Tesis concluido con el visto bueno del Tutor.
- b. Examinar en defensa pública, la estructura y contenido del Trabajo de Tesis realizado por los postulantes.
- c. Calificar el Trabajo de Tesis mediante la sustentación que realicen los postulantes.

Artículo 38° (Responsabilidades de los postulantes)

Los postulantes serán responsables por:

- a. La elección del tema de Tesis y la relación con el programa estudiado.
- b. El desarrollo y la calidad del documento de investigación.
- c. El cumplimiento de los plazos estipulados por el presente reglamento.



TITULO V: DE LOS ASPECTOS FORMALES Y ADMINISTRATIVOS

CAPITULO I: ASPECTOS FORMALES

Artículo 39° (Normas de presentación)

De acuerdo a la Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 096/2016, para la presentación de Trabajos Finales se debe considerar lo siguiente:

a. NÚMERO DE EJEMPLARES: El estudiante debe presentar 4 ejemplares de su trabajo impreso y el documento completo quemado en un disco compacto en formato Word. Los ejemplares impresos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Un ejemplar para la Biblioteca del IICCA.
- Dos ejemplares para la Biblioteca de la Carrera de Administración de Empresas.
- Un ejemplar para la Biblioteca Central

b. EMPASTE

- Letras doradas.
- Color de tapas: Tesis: color negro.

c. PORTADA (Ver página web: iicca.edu.bo)

Nombre de la Institución.

Ubique en la parte superior y centrado el nombre de la institución, con las siguientes medidas:

- Tamaño de letra de la Universidad, deberá ser Times New Roman, 20 puntos.
- Tamaño de letra de la Facultad, deberá ser Times New Roman, 16 puntos.
- Tamaño de letra del nombre de Carrera, deberá ser Times New Roman, 16 puntos.
- Tamaño de letra del instituto, deberá ser Times New Roman, 16 puntos.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

"CONTRIBUIMOS A LA FORMACIÓN DE CAPITAL INTELECTUAL"



Acá deberíamos adjuntar una copia y ver lo establecido en la normativa de la UMSA si existe.

Ejemplo:

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

d. Logo de la Universidad

Ubique en la parte media inmediatamente después del nombre de la institución, el escudo oficial de la Universidad Mayor de San Andrés, cuyo tamaño deberá ser de 8 centímetros de alto y 3.5 centímetros de ancho (color dorado). Ejemplo:



e. Título

El título se escribe en letras mayúsculas centrándolo en la parte media superior, de ocupar más de un reglón, dejar doble espacio.

El título debe ser continuo, y no incluye cortes, abreviaturas, subrayados, ni comillas. En caso de un subtítulo, ubíquelo debajo del título, se escribe en minúsculas con excepción de la letra inicial de la primera palabra y la de los nombres propios. El tipo de letra y tamaño es Times New Roman 16 puntos.

📍 Calle Jacinto Benavente N° 2190, casi esquina Fernando Guachalla (Sopocachi)

☎ 62363535 - (591 - 2) 2415255 - 2420521

🌐 www.iicca.edu.bo

✉ info@iicca.edu.bo

La Paz - Bolivia



f. Protocolo de titulación / Propósito de titulación

Se menciona el Tesis o título que se pretende alcanzar. Se escribe después del título en la parte media baja, centrado y destacado. El tipo de letra y tamaño será Times New Roman, 11 puntos en minúsculas con excepción de la letra inicial de la primera palabra y la de los Tesis, ejemplo:

Tesis para obtener el Título de Magíster Scientiarum

g. Autor(es)

Nombres y apellidos completos en mayúsculas. Se ubica inmediatamente abajo del protocolo, centrado al medio. Precedido por la palabra "POR". El tipo de letra y tamaño será Times New Roman, 16 puntos.

Ejemplo:

**POR: JUDITH SHIRLEY LOZA CALLISAYA
JEANETTE MAMANI QUISPE**

h. Profesor guía o director de la investigación

Se refiere a los nombres, apellidos completos, y título profesional del tutor de la investigación, precedido por la palabra "Tutor". El tipo de letra y tamaño será Times New Roman, 14 puntos.

Ejemplo:

TUTOR: LUIS FERNANDO PÉREZ VARGAS

i. Lugar y fecha

Se refiere al lugar y fecha de publicación. En el primer reglón, se indica la ciudad y el país, en el segundo reglón, se indica el mes y el año de publicación. El tipo de letra y tamaño será Times New Roman, 12 puntos. Ejemplo:

LA PAZ – BOLIVIA

Febrero , 2022



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

"CONTRIBUIMOS A LA FORMACIÓN DE CAPITAL INTELECTUAL"



j. LOMO

El lomo se divide en tres partes:

1. En la primera parte superior en un espacio de 4 centímetros, se coloca el nombre de la institución abreviada con letra Times New Román 20 puntos. Ejemplo:

UMSA

2. En la segunda parte central correspondiente a 20 centímetros se coloca el protocolo de titulación o propósito de titulación, con tamaño de letra Times New Román de 16 puntos de manera transversal.

TRABAJO DE TESIS

3. En la tercera parte inferior, se coloca el nombre del autor de la tesis en iniciales empezando por la inicial del nombre, apellido paterno y apellido materno, con letra Times New Román 20 puntos.

Debajo se coloca la abreviatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras "ECO" y debajo el año de presentación del trabajo "2014", con letra Times New Román 20 puntos.

Todas las divisiones estarán separadas por líneas y estar escrito con letras doradas.

CAPITULO II: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 40° (Contrato de servicios)

Es la relación jurídica que vincula al Tutor con la Universidad Mayor de San Andrés, para retribuir el trabajo realizado, la firma del contrato la realiza el RPC de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras por delegación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, cumpliendo con las formalidades de la universidad.

📍 Calle Jacinto Benavente N° 2190, casi esquina Fernando Guachalla (Sopocachi)

☎ 62363535 - (591 - 2) 2415255 - 2420521

🌐 www.iicca.edu.bo

✉ info@iicca.edu.bo

La Paz - Bolivia



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

"CONTRIBUIMOS A LA FORMACIÓN DE CAPITAL INTELECTUAL"



Artículo 41° (Determinación de honorarios)

Honorario es la remuneración que se concede a los tutores o miembros del Tribunal por la contraprestación de sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en la resolución específica aprobada por el Honorable Consejo de Carrera y homologada por el Honorable Consejo Facultativo.

TITULO VI: DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 42° (Previsión)

En caso de presentarse omisiones, contradicciones y/o diferencias en la interpretación del presente Reglamento, éstas serán solucionadas en los alcances y previsiones de las Normas Generales de la Universidad Mayor de San Andrés y demás disposiciones legales vigentes del Sistema Universitario Boliviano.

Artículo 43° (Revisión y actualización del Reglamento)

Anualmente y de acuerdo a los cambios que se generen en la Universidad Mayor de San Andrés, el Director del IICCA, propondrá al Honorable Consejo de Carrera, la consideración y aprobación de las modificaciones que sean necesarias incorporar al presente reglamento.

📍 Calle Jacinto Benavente N° 2190, casi esquina Fernando Guachalla (Sopocachi)

☎ 62363535 - (591 - 2) 2415255 - 2420521

🌐 www.iicca.edu.bo

✉ info@iicca.edu.bo

La Paz - Bolivia